

De: Comunicaciones Internas ANI
Enviado el: viernes, 27 de julio de 2018 11:39 a. m.
Asunto: Boletín #7- Revelador Institucional de Control Interno
Importancia: Alta



Boletín No. 7
Novedades en el Rol de Relación con los Entes Externos de Control

Con la emisión del Decreto 648 de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública, ajustó los roles asignados a la Oficina de Control Interno, así: Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la prevención, Evaluación de gestión del riesgo, Evaluación y Seguimiento y **Relación con entes externos de control.**

Para este último rol, antes denominado “relación con entes externos”, se delimitó la relación a los organismos de control respectivos ya que para todas las otras instancias externas con quienes tienen relación las entidades, se deben tener definidos los canales de comunicación directos, los responsables y los procedimientos para la atención a las solicitudes que le sean informadas.

En este sentido el alcance de la gestión de la Oficina de Control Interno, se enmarca en lo establecido en la Constitución Política de 1991 (art. 117-119) y (Título X), donde se determina que los organismos de control son la Contraloría General de la República y el Ministerio Público, integrado por la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

¿En qué consiste el Rol?



La Oficina de Control Interno sirve como puente y/o enlace entre los Entes Externos de Control y la Entidad, con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos. Por consiguiente, la labor que desarrolla esta dependencia, es la de facilitar la comunicación entre el órgano de control y verificar aleatoriamente que la información suministrada por los responsables sea entregada bajo los siguientes criterios¹:

Oportunidad: *Entregar la información en los tiempos establecidos por los organismos de control en concordancia con la normatividad vigente. (cumplimiento de términos).*

Integridad: *Dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos con la evidencia suficiente. (completitud).*

Pertinencia: *Que la información suministrada esté acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico (coherencia).*

Es importante tener en cuenta que los contenidos de las respuestas y la información suministrada a los organismos de control es responsabilidad de cada una de las áreas, por lo que su labor será fundamental para garantizar el cumplimiento de los criterios mencionados.

Adicionalmente, es importante precisar que las actividades que se desarrollen en el marco de este rol, no involucran actos de aprobación o refrendación por parte de la Oficina de Control Interno ya que se estaría afectando la independencia y objetividad establecida en la Ley 87 de 1993.

¿Cómo se desarrolla el Rol?

- Verificando aleatoriamente la pertinencia, oportunidad e integridad entre las respuestas dadas por las diferentes dependencias en relación con el requerimiento efectuado.
- Evaluando el riesgo potencial para la Entidad frente a la información que se está entregando y alertando a la administración para que ésta implemente las acciones en el tratamiento del riesgo.
- Ejerciendo el debido cuidado profesional al entregar información, asegurando el manejo confidencial y evitando su uso inadecuado.
- Brindando asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos de la Entidad, con el fin que los requerimientos de los entes externos de control se respondan de manera oportuna, íntegra y pertinente.
- Incluyendo en el plan anual de auditorías las actividades a realizar frente a este rol.

Finalmente, se presenta a continuación el balance de atención a los organismos del control, durante el primer semestre del año en curso, el cual refleja el compromiso institucional para brindar información, satisfacer inquietudes, atender visitas, y en general, mantener un enlace permanente con estos organismos, facilitando el cumplimiento del propósito que les ha sido encomendado por la Constitución Política.

BALANCE DE ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES EXTERNOS DE CONTROL PRIMER SEMESTRE DE 2018

ORGANISMO DE CONTROL	INGRESO DE COMUNICACIONES	PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	151	Una (1) auditoría financiera vigencia 2017- Se establecieron veintinueve (29) hallazgos. Ocho (8) visitas especiales- Concesiones viales y portuarias.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	331	Dos (2) visitas especiales - Puente de Chirajara
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	14	N/A
Total comunicaciones ingresadas	496	11

^[1] Conceptos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en las vigencias 2017 y 2018 con los siguientes Nos. De radicado: 20175000169181 de 2017; 20185000071681-20185000083681 y 20185000080681 de 2018.



Comunicaciones Internas ANI

Oficina de Comunicaciones
Presidencia
PBX: 571 - 484 8860 Ext:
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2
Bogotá D.C. – Colombia - www.ani.gov.co



Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, estén protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla en: <https://www.ani.gov.co/contenido/politicas-tic>. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquesele inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.

¹ Conceptos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en las vigencias 2017 y 2018 con los siguientes Nos. De radicado: 20175000169181 de 2017; 20185000071681-20185000083681 y 20185000080681 de 2018.